

**DECRETO EXENTO N°
MARÍA ELENA, 03 de mayo de 2021.-**

VISTOS:

1°) La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 2°) El Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; 3°) Las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; 4°) El Decreto Exento N° 4160 de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021; 5°) Artículo 9°, inciso 1°, de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; 6°) Decreto Alcaldicio N° 3.676, de 06 de diciembre de 2016, de la Municipalidad de María Elena, que da cuenta que Don Omar Norambuena Rivera asumió con fecha 06 de diciembre de 2016, el cargo de Alcalde de esta entidad edilicia, por el periodo de cuatro años, conforme sentencia dictada en causa Rol N° 102 de 2016, del Tribunal Regional Electoral de la Región de Antofagasta; 7) Decreto N°0611-19 de fecha 11 de marzo de 2019, que designa la subrogación de alcalde; 8) Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880. Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; 9) Las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1/19.704 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03-05-2002); 10°) y los demás antecedentes a la vista para la dictación del presente Decreto.

CONSIDERANDO:

1. Que, por oficio N°058/2021 de fecha 29 de abril de 2021, del Sr. Nelson Avendaño Veliz Jefe Depto. Comunal de Educación IMME. Requiere la adquisición de curso a distancia a través de plataforma y clases virtuales, denominado, "Servicios Locales de Educación Pública Traspaso de los Funcionarios de Educación Municipal". Para 05 funcionarios del DAESM; Sra. Johanna Pasten Reyes Coord. Comunal de Educación, Sr. David Veliz Huidobro Jefe de Finanzas DAESM, Fabian Araya Contreras Encargado de Remuneraciones DAESM, Sra. Marta Nuñez González Asesora Jurídico DAEM y Sr. Nelson Avendaño Veliz Jefe Depto. Comunal de Educación - IMME.
2. Programa curso a distancia impartido por Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada - CAPACIT Rut 89.102.300-6 y cuyo monto total del servicio, corresponde a la suma total de \$1.037.500.- (un millón treinta y siete mil quinientos pesos) Exento de IVA.
3. Que, el curso se llevara a cabo entre el día 04 y el 26 de mayo de 2021, con una duración de 40 horas pedagógicas. Por lo que resulta imprescindible recurrir a modalidad trato directo, dado que las fechas de realización programada resulta la más próxima mediante plataforma online.
4. Que, de acuerdo a lo expresado en el Programa del curso, este está dirigido a Directivos, Profesionales de Administración y Finanzas, Jefe de Personal o de Recursos Humanos, Encargados de Remuneraciones, Funcionarios del área contable de los Departamentos de Educación Municipal y personal DAEM en general.
5. Que, existen recursos para el financiamiento del bien y/o servicio requerido, según consta en el certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido el 03 de mayo de 2021.
6. Que, según consta certificado N°: 2021-A-2898 emitido con fecha 19 de abril de 2021, por el Departamento de Derechos Intelectuales "DIBAM". Registro a nombre de Sociedad Capacitación Araucanía Limitada, persona jurídica, la propiedad de Obra Literaria (escrito) titulada: "Programa de Capacitación Servicios Locales de Educación Pública Traspaso de los Funcionarios de Educación Municipal".